



0-5172

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / MCC / RPMM / DVL / BZO / jrq.-



DECRETO EXENTO: N° 5820 /

CAUQUENES, 18 DIC. 2023

VISTOS:

1. Memorándum N° 222 de fecha 21 de septiembre de 2022 de Secretaria Comunal de Planificación dirigido a Director de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cauquenes, a través del cual se solicita gestionar la compra venta de terreno de 100 m2 para el proyecto "Diseño, Construcción Sistema Agua Potable SSR La Patagua, Lagunillas y Barriales, Cauquenes".
2. Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 21 de octubre de 2022 suscrito entre Don Renám Nayip Arriagada Amado y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. Memorándum N° 330 de fecha 01 de diciembre de 2023 de Asesor Jurídico, dirigido a la alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, en el cual solicita incluir en la Tabla de próxima sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, los temas para acuerdo que se indican.
4. Certificado N° 263 de fecha 05 de diciembre de 2023 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, que certifica la disponibilidad presupuestaria para la "ADQUISICIÓN TERRENO CON POZO PROFUNDO PARA SERVICIO SANITARIO RURAL SSR SECTOR BARRIALES-LAGUNILLAS-LA PATAGUA COMUNA DE CAUQUENES" por un monto de \$ 6.500.000.-
5. Certificado N° 722 de fecha 05 de diciembre de 2023 de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Cauquenes, que certifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de aprobar por unanimidad la Adquisición de Inmueble denominado lote B de una superficie de 0,01 hectáreas, ubicado en camino a San Pedro de Armengol, Kilómetro 6,5 de la ruta M-750 sector Barriales, Quella Sur, comuna de Cauquenes.
6. Informe de tasación particular de terreno N°195C, del 12 de noviembre de 2023, suscrito por el tasador Ignacio Labra Soto.
7. Informe Técnico y Resumen Explicativo de Estudio Hidrogeológico La Patagua – Barriales -Lagunillas, de fecha 13 de diciembre de 2023 de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cauquenes.
8. Memorándum N° 343 de fecha 13 de diciembre de 2023 de Asesor Jurídico, dirigido a la alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, a través del cual solicita su autorización para llevar a cabo la Contratación o Trato Directo para la Adquisición Terreno con pozo profundo para Servicio Sanitario Rural SSR sector Barriales-Lagunillas-La Patagua, comuna de Cauquenes; y, la autorización para aquello, expresada con la firma digital de la máxima autoridad comunal en el mismo documento.
9. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

13. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proceder con la "ADQUISICIÓN TERRENO CON POZO PROFUNDO PARA SERVICIO SANITARIO RURAL SSR SECTOR BARRIALES – LAGUNILLAS - LA PATAGUA COMUNA DE CAUQUENES" de manera tal de lograr los objetivos planteados de brindar seguridad de abastecimiento de agua para la formulación, evaluación y operación de un Sistema Sanitario Rural en el sector indicado, que permita abastecer del vital elemento a la comunidad en el área de influencia delimitada en el Estudio Hidrogeológico, estimada y proyectada en 748 personas de este importante sector de nuestra comuna; y permitir de esta manera mejorar las condiciones de vida, seguridades de abastecimiento y distribución, la organización y participación de las comunidades en su propio desarrollo y bienestar; y en definitiva el bienestar social presente y futuro de dichos vecinos y vecinas.
- Que, para dichos objetivos, es fundamental la disposición pública de los terrenos en los que se lleva a cabo un proceso de inversión, con recursos públicos, para el aseguramiento de la fuente de abastecimiento del recurso hídrico.
- Que, como parte de este proceso, el respectivo Estudio Hidrogeológico ha determinado una única localización de la fuente de abastecimiento del recurso para dicho sistema, la que presenta condiciones particulares que la convierten en exclusiva, con características o condicionantes técnicas, legales, administrativas-legales que permiten el desarrollo del SSR basado en la revisión y análisis de dicho informe por parte de Profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación y cuyas conclusiones mencionan lo siguiente:
 - ✓ El terreno propuesto para la habilitación de un pozo para el SSR es el único en ese sector que satisface a plenitud las condiciones técnicas para el desarrollo del proyecto.
 - ✓ El terreno cuenta con un pozo de 90 m de profundidad, con un caudal de 22.1 L/s, lo cual satisface la demanda de caudal para el año de provisión (2043) de un proyecto de SSR. El pozo permanece sellado y entubado con estándar DOH.
 - ✓ Accesibilidad desde la Ruta M-750.
 - ✓ Saneado legalmente mediante subdivisión aprobada por los organismos pertinentes, SAG.
 - ✓ Existe un compromiso de compraventa del terreno para el fin buscado, que es la habilitación de un SSR en el sector, lo anterior ha permitido la ejecución del sondaje y del Estudio Hidrogeológico financiado por parte de la DOH y dicho Estudio otorga factibilidad técnica para la ejecución del SSR en el sector.
- Que, las condiciones señaladas anteriormente o particularidades del terreno a adquirir, hacen de éste un bien único, respecto al cual existe solamente un proveedor, el propietario del terreno saneado; situación contemplada expresamente en la legislación de compras públicas, como absolutamente excepcional y que posibilita la realización de un trato o contratación directa para su adquisición.
- La existencia de un Contrato de Promesa de Compraventa de fecha 21 de octubre de 2022, para la adquisición del terreno de 0,01 ha., suscrito entre don Renám Nayip Arriagada Amado, su esposa Marta Antonieta Arriagada Navarrete, y la alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes; por un valor que asciende a las 172 U.F. (Unidades de Fomento).
- Lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886; en el que el legislador ha establecido la procedencia, en carácter de excepcional, de efectuar trato o contratación directa; en aquellos casos; como el presente, en los que sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- La condición de "Hábil" del proveedor o propietario del terreno don Renám Nayip Arriagada Amado, RUT 7.334.607-K, en el sistema Mercado Público.

- Que el valor del terreno acordado en el Contrato de Promesa de Compra venta, que es de 172 U.F. (Unidades de Fomento); equivalentes a \$ 6.293.172 al valor de la UF de fecha 05 de diciembre de 2023, en la que se aprobó la presente adquisición por parte del Honorable Concejo Municipal; se enmarca en la Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición, que asciende a los \$ 6.500.000.-

DECRETO:

1° Que, en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, procédase a efectuar Trato o Contratación Directa para la **“ADQUISICIÓN TERRENO CON POZO PROFUNDO PARA SERVICIO SANITARIO RURAL SSR SECTOR BARRIALES – LAGUNILLAS - LA PATAGUA COMUNA DE CAUQUENES”**; con don Renám Nayip Arriagada Amado, RUT 7.334.607-K, por un monto o valor total que asciende a las 172 U.F. (Unidades de Fomento).

2° **Designese**, como Inspector Técnico para la presente adquisición a don Damián Elías Vergara Letelier, de profesión Abogado, Asesor Jurídico, funcionario de Planta Directivo Grado 7° de la EUS de la Municipalidad de Cauquenes.

3° **FACÚLTESE**, al Director de Asesoría Jurídica, don Damián Elías Vergara Letelier para retirar y gestionar el documento de pago, al momento de llevar a cabo el proceso de suscripción del Contrato de compraventa del terreno correspondiente a la **“ADQUISICIÓN TERRENO CON POZO PROFUNDO PARA SERVICIO SANITARIO RURAL SSR SECTOR BARRIALES – LAGUNILLAS - LA PATAGUA COMUNA DE CAUQUENES”**; entre la alcaldesa Nery Cristina Rodríguez Domínguez, en representación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en calidad de **“compradora”** y don Renám Nayip Arriagada Amado, RUT 7.334.607-K, como **“vendedor”**, en su calidad de administrador de la sociedad conyugal habida con doña Marta Antonieta Arriagada Navarrete.

4° **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl; a la emisión de la Orden de Compra; y, a la suscripción del respectiva Contrato de compraventa del inmueble denominado Lote B de una superficie de 0.01 hectáreas, resultante de la subdivisión de la propiedad inscrita a fojas 202V N°273, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cauquenes de 1988, ubicado en Camino a San Pedro de Armengol, kilómetro 6,5 Ruta M-750, sector Barriales, Quella Sur, Comuna de Cauquenes; correspondiente a la **“ADQUISICIÓN TERRENO CON POZO PROFUNDO PARA SERVICIO SANITARIO RURAL SSR SECTOR BARRIALES – LAGUNILLAS - LA PATAGUA COMUNA DE CAUQUENES”**.

5° **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente modificación o aumento de contrato, hasta por el monto antes señalado, a la Cuenta N° 215-29-01-000-000-000 “Terrenos” del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDESA Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.